

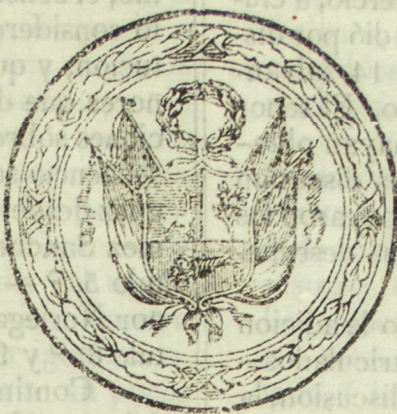
# Telegrafo de Lima

Advertencia.

Este periódico se publica todos los días exceptuando los festivos, en la imprenta Constitucional de J. Cañorio, situada en la calle de Zarate casa numero 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado call de Indios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner, en este lano, francés, ingles, é italiano, á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



ALMANAK.

FIESTAS RELIJIOSAS

San Bonifacio ob. y m.

JUBILEO CIRCULAR

En el Patrocinio.

AFECCIONES ASTRONOMICAS

El Sol está en *Geminis*.

Sale á las 6h. 21m.

Se pone á las 5h. 39m.

La luna está decreciendo tiene 17

CORREOS

Entra el de Valles.

[N. 290.]

Miercoles, 5 de Junio de 1833.

[UN REAL

## Interior.

### CAMARA DE DIPUTADOS

Sesion del jueves 20 de diciembre de 1832.

Abierta la sesion á las 12 del dia con 54 señores, se leyó y aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de una nota del ministerio de gobierno acompañando un acuerdo de la Junta Departamental de la Libertad, sobre el establecimiento de una escuela de primeras letras en el distrito de Niepos con el producto de unas tierras que hay para este fin, y se pasó á la comision de instruccion publica— de dos notas de la cámara de senadores adjuntado con la 1a. para su revision una proposicion relativa á la consulta del vicario capitular de este Arzobispado, sobre la ley de ereccion de obispos, y avisando en la segunda haberse aprobado en revision, la adicion hecha á la proposicion referente á la solicitud de D. Juan Henry, sobre que se le conceda patente esclusiva para el uso de una maquina de desaguar minas, y se mandó pasar á la comision de redaccion; de un informe de la comision auxiliar de hacienda, acerca de la indicacion del ejecutivo, sobre que el convento supreso de la Merced de Trujillo se destine á los tribunales y demas oficinas del Estado.

Se dió 2a. lectura al proyecto del señor Palacios, quien pidió se dispensase la 3a., lo que concedió la cámara admitiendo dicho proyecto á discusion y mandandolo pasar á la comision principal de hacienda.

Se leyeron y aprobaron dos redacciones presentadas por la comision respectiva de los proyectos de ley, sobre la ereccion de las cortes superiores de justicia en las capitales de los Departamentos de Puno y Junin, lo que se mandó poner en noticia del senado, y de otra de la secretaria, sobre la solicitud de D. Paulino Acevedo, la que pasa en revision á la cámara de senadores.

El señor Mar hizo á la 2a. parte del artículo 2.º del proyecto sobre calidades que deben tener los opositores á beneficios eclesiásticos, la modificacion siguiente:—“y los asistentes nacionales informarán tambien al ejecutivo lo que les conste sobre aquellas, en cada una de las propuestas.”—Dispensadas las lecturas y admitida á discusion, resultó en la votacion empate, que decidió el señor Presidente con la afirmativa, y quedó aprobada.

Se leyó una indicacion del señor Caballero, sobre que se pusiese en discusion el dictamen de la

comision principal de hacienda, referente á la reconstruccion del puente de Combapata, y no se admitió á discusion.

Se pasó á la orden del dia poniendose en discusion el tratado de paz celebrado por el Peru con la República de Bolivia, y habiendose leído todo él, principió la discusion artículo por artículo; y resultaron aprobados por unanimidad los 24 de que se compone sin adicion, modificacion ni variacion alguna. En cuya consecuencia se pasó á discutir el tratado de comercio ultimamente dirijido por nuestro ministro plenipotenciario; y habiendose leído el dictamen de las comisiones diplomática y de comercio espedido sobre el particular, asi como el tratado mismo, fueron igualmente aprobados por unanimidad los 18 artículos de que se compone, sin variacion alguna, mas de la presentada por el señor Rivero en esta forma.—“Los tratados de paz y comercio entre Bolivia y el Perú son correlativos y no puede subsistir el uno sin el otro.”—Dispensadas las lecturas y admitida á discusion, la fundó su autor impugnandola el señor Garcia [D. Francisco]; y aunque el señor Caravedo pidió que la votacion fuese nominal en una indicacion que hizo al efecto, se desechó, resultando aprobada aquella por 32 votos contra 20, salvando el suyo los señores Mar, Garate, Palacios, Zapata, Urbina, Fernandez, Ureta, Molina, Monzon, y Orè..

Se puso en discusion el informe de la comision principal de hacienda, sobre el proyecto de reglamento de comercio que se leyó: igualmente el voto particular del señor Vega, cuyo dictamen es, que se autorize al ejecutivo para aprobar provisionalmente el reglamento de comercio pasado por él á la cámara con el artículo siguiente.—“La plata piña se exportará al extranjero en barras ensayadas con el derecho de seis reales por marco y con el 5 por ciento el oro en tejos ensayados.”—Impugnó la 1a. parte el señor Caravedo, y la sostuvo el señor Martinez. Se dió por discutida y fué aprobada por 39 votos contra 11, salvando el suyo los señores Caravedo, Vellido, Choquehanca, Vega, y Orè. Se continuó la discusion por la 2a. parte, que impugnaron los señores Vega, y Ugarte, y sostuvo el señor Rivero. Se dió por discutida y se aprobó por 34 votos contra 14; mandandose pasar á la otra cámara para su revision.

Se puso en discusion el proyecto mandado en revision á esta cámara por la de senadores, sobre consignaciones de los efectos que se desembarquen en nuestros puertos á los ciudadanos nacidos

en la República, y principiando por el artículo 1.º que dice:—"Todos los efectos extranjeros que se desembarquen en los puertos del Perú serán precisamente consignados segun estilo de comercio, á ciudadanos nacidos en la República."—Se dió por discutido y se aprobó por 34 votos contra 14, salvando el suyo los señores Ugarte, y Rivero. El señor Caravedo hizo esta adición,—"O que hayan obtenido carta de ciudadanía."—Admitida á discusion despues de dispensadas las lecturas, la apoyaron los señores Martinez, Ureta y su autor, y fué deseçada por 29 votos contra 19.

El señor Pellicer á este artículo hizo la adición siguiente:—"Que sean comerciantes matriculados.—Dispensadas las lecturas y admitida á discusion, la apoyó el señor Martinez, y la impugnaron los señores Ureta, y Caravedo. Se dió por discutido y fué aprobado por 29 votos contra 19.

Se pasó á discutirse el artículo 2.º del citado proyecto que dice:—"Los administradores de aduana no admitirán para la estraccion ni embarque de los efectos pólsa alguna que no estubiese firmada por un individuo comprendido en el artículo anterior."—Se dió por discutido y se aprobó por 38 votos contra 10. Se puso en discusion el artículo 3.º y por ser la hora avanzada se levantó la sesion para pasar á secreta á las tres de la tarde.—Lima diciembre 21 de 1832.—Aprobada.—Dos rúbricas.

## CONSEJO DE ESTADO.

*Sesion ordinaria del viernes 24 de mayo de 1833.*

Abierta la sesion con los señores vice-Presidente, Dieguez, Gomez Sanchez, Noriega, Corvacho, Palomino, y Cano secretario, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de una nota del ministerio de gobierno, acompañando el espediente que ha dirijido el prefecto de Junin, relativo á la escusa que hace el señor senador D. Gregorio de la Mata para concurrir al senado como miembro de él; á la que se mandó acusar recibo y que el espediente se reserve para la junta preparatoria respectiva.

Tambien se dió cuenta de tres notas de los señores diputados don Manuel Olave, don José Manuel Jacobo Molina y don Pedro Bermudez, comunicando los dos primeros haber llegado á esta capital, á consecuencia de la convocatoria espedida por el ejecutivo, y el tercero avisando hallarse impedido para concurrir al congreso, y haber para el efecto concitado al suplente, á las dos primeras se mandó contestar que el consejo quedaba enterado, y á la tercera se ordenó que igualmente se conteste que el consejo queda enterado, advirtiendosele q' no ha cumplido con el artículo 7.º de la ley de 30 de junio de 1831, sin cuyo requisito no podrá la camara calificar su impedimento ni llamarse al sup'ente.

Se accedió á la solicitud del oficial mayor de la secretaria doctor don Manuel Jorje Terán, reducida á que se le prorrogue la licencia por dos meses para tomar vaños en los Chorrillos, respecto de no haber hecho uso de la que le dió el consejo, por la continuacion de sus enfermedades.

Leído un recurso de don José Morla, apoderado de D. Manuel Ruperto Esteves con el que acompaña un espediente relativo á las actas de elecciones de diputados á la Gran Convencion por la provincia de Huancané, y pide se agregue á ellas; se accedió á su solicitud.

Se aprobó con la calidad de provicional el reglamento que presentó el señor secretario, para el

rejimen de la secretaria del consejo.

El señor vice-Presidente indicó que conforme al artículo 14 de la ley de 13 de diciembre último, el consejo debia esponer á la Convencion cuanto considere útil al ecsamen y reforma de la constitucion, y que asi para hacerlo se nombrasen los señores que debian por partes presentar sus observaciones sobre los artículos de constitucion; en su consecuencia se acordó se hiciesen cargo.—El Sr. Dieguez desde el título 1.º hasta el 3.º—El señor Gomez Sanchez el título 4.º—El señor Freyre el título 5.º—El señor Corvacho el título 6.º—El señor Noriega el título 7.º—El señor Valdizan el título 8.º y 9.º—El señor Palomino el título 10.

Continuó la discusion pendiente del informe del señor Corvacho, sobre la consulta del ejecutivo, concerniente al acuerdo de la corte superior de este departamento en orden á las precauciones que deban tomarse en la dispensacion de grados de bachiller. Lo impugnó el Sr. Cano, y lo apoyó su autor. Declarandose suficientemente discutido, se aprobó bajo de redaccion.

Se pasó á discutir el informe del señor Palomino sobre la nota del ministerio de guerra en la que el ejecutivo insiste por la aprobacion de los ascensos que acordó en favor de los coroneles D. Ramon Echenique y D. Mariano Guillen en el que opina:—"Que el consejo no puede volver á tomar en consideracion un negocio ya concluido y pasado, ni acceder á la aprobacion negada de los ascensos en favor de los coroneles Echenique y Guillen que insiste en ecsijir el ejecutivo." Opinaron en contra del informe los señores Dieguez, y Noriega; y los señores presidente y Corvacho modificando. Se acordó que vuelva á la comision, para que segun la discusion redacte el informe, teniendo en consideracion las consultas hechas acerca de los demas jefes; despues de lo cual se levantó la sesion. Lima mayo 31 de 1833.—Aprobada—Dos rúbricas.

## Variadas.

### MINISTROS.

El estudio unido á la esperiencia puede solo hacer un ministro de estado apto para el desempeño de las altas funciones que debe llenar. Facil es ver cuales pueden ser los frutos del uno y de la otra y cuan estravagante es la opinion de los que creen que la sola esperiencia pueda proporcionar todos los recursos de que tiene necesidad un hombre de estado. El intervalo que separa el principio y el fin de la vida es tan corto, que parecen tocarse estos dos extremos. Una esperiencia de pocos dias no puede dar sino una instruccion limitada. El estudio por un camino mas facil y mas breve proporciona conocimientos estensos, ademas que ningun hombre puede hallarse jamas en el caso de verlo todo, y la lectura puede todo, enseñarle. Un ministro, por largo q' sea el tiempo de su administracion, casi nunca se le ofrecerá tratar dos importantes asuntos semejantes. Por el conocimiento de los grandes acaecimientos q' han precedido, debe aprender á prevenirse de los q' pueden seguirse. El q' ignora los principios de las cosas, camina en falso, ó á ciegas, y no siempre queda tiempo para reparar los yerros. ¿No es mas prudente y util instruirse estudiando las faltas de otro, que formarse por las que uno mismo cometa en la practica?

Los depositarios de la autoridad, y de las funciones de los principes, cometen tantos yerros por

que no tienen ni regla positiva, ni principios establecidos que sirvan á dirigir sus miras é intenciones ó á darles las que deben tener. De aqui nace que se llega tarde al fin, y aun muy á menudo se yerra. Una sociedad no puede subsistir largo tiempo sino con los recursos que le proporcione una regla de administracion, siempre presente á aquellos que la dirijen. No hay en el dia tal vez un estado que no ofrezca pruebas de esta verdad, y demuestre hasta la evidencia los perniciosos efectos que ha producido el cambio de miras de sus ministros. En una época, y en una nacion se ve, por ejemplo, un ministro protejiendo y acrecentando su marina; en otra su sucesor por pequeños intereses, por ignorancia, ó resentimientos, destruirla y aniquilarla en pocos dias, y así de lo demas. Esto no se verificaria si conocida una vez la necesidad de adquirir, conservar, ó perfeccionar una cosa, el ministro estuviese obligado á velar sobre ella, y modelar su conducta con arreglo á lo que le fuese prescrito. De otro modo ¿como es posible que un estado pueda mantenerse sin ese sistema constante de administracion? ¿y como los que reemplasen los empleos podrán, faltos de plan, aun cuando quieran, seguir los principios establecidos por sus predecesores? Por carecer de esta regla permanente un buen pensamiento que no ha podido ejecutarse, parece con su inventor, y una infinidad de otros malos adoptados, por vivacidad ó ignorancia se perpetua.

Cada empleo pide un estudio particular: todas las artes se aprenden, y aun las mas faciles y menos estimadas tienen sus principios, su metodo, y su tiempo de aprendizaje: ¿y la de conducir el genero humano no tendrá reglas? ¿Se gobierna una nacion á la ventura? Es casi imposible que un gobierno formado sin principios de teoria sea largo tiempo afortunado. Ciceron observa que la perfeccion de un arte queda siempre desconocida de los que se conducen por rutina, y que una larga esperiencia cuando no es sostenida por un fondo real de conocimientos *no es emanando mas que de un largo habito de errar*. Es preciso unir los ejemplos de los siglos pasados á la esperiencia, y la especulacion á la practica.

Ejercitando sin cesar la intelijencia, se la dá mayor estension, y aunque lo q' se aprende por medio del estudio no forma verdaderamente un grande hombre de estado, es sin duda innegable que se adquieren por dicho medio conocimientos absolutamente necesarios, principios fundamentales; y una teoria que ilustra el entendimiento, hace nacer ideas, y contribuye á asegurar el mejor acierto en las operaciones ministeriales. Los conocimientos especulativos, y los conocimientos prácticos se ayudan reciprocamente: el ejercicio, perfecciona lo que inspira la meditacion, y del hombre de estado conoce el merito del estudio.

Verdad es que se han visto hombres gobernar con suceso sin el socorro del estudio, mas estos han sido jenios superiores, y no es concedido sino á los talentos del primer orden sacarlo todo de sus propios fondos. ¿Y cuantos hombres pueden lisonjearse de haber nacido con ésta vasta penetracion, y esta grandeza de talento que suple al estudio, y aun alguna vez á la esperiencia? Estos hombres extraordinarios han sido muy raros, y ellos hubieran adelantado mas si una buena educacion les hubiese aumentado las ventajas que habian recibido de la naturaleza.

Todo concurre á probar la grande utilidad de las discusiones politicas, de las obras que tratan de la ciencia del gobierno, y de los diversos ramos de administracion.

¿Y por qué haber perseguido á los escritores laboriosos que han hecho sus trabajos utiles á la sociedad? Se debe sin duda hablar con circunspeccion, evitando todo aquello que pueda producir sediciones, mas al mismo tiempo es incontestable que un gobierno justo, calcula muy mal sus verdaderos intereses, y los de la nacion q' dirige, cuando prohibe con cualquier pretexto el ecsamen de los abusos generales. Por los abusos las naciones se debilitan, el estado pierde su consistencia y su gloria, y ha habido nacion que en la languidez de una crisis desastrosa, se ha arrepentido mas de una vez de haber sofocado las reclamaciones moderadas de algunos ciudadanos honrados que veian los males del estado, é indicaban los remedios.

## Comunicados.

Señores Editores.

En el número 287 de su acreditado periodico, hemos leydo una cancion á la Libertad que hace fin al tercer acto de la comedia titulada *el Periodico real nominado la verdad, ó la llegada del espiritu de las tinieblas en figura de gavilan*. Esta interesante pieza es muy digna de que todos los maestros y directores de escuelas de la república, la aprecien, de modo que con el mayor empeño hagan que sus discipulos la entonen para que tengamos el placer de oirla en los lugares públicos en aquellos dias notables que tiene la nacion dedicados á celebrar su emancipacion politica y triunfo de su libertad; sin perjuicio de que la repitan diariamente al empezar y concluir aulas á mañana y tarde; y por sino ha llegado al conocimiento de aquellos dignense ustedes reemprimirla de nuevo, dispensando de igual modo las molestias de sus verdaderos compatriotas.

*Los amantes de la libertad.*

¡Oh Libertad, libertad!  
 ¡Ilustre y precioso nombre!  
 Primer deseo del hombre,  
 Primera necesidad,  
 No hay clase, no hay dignidad  
 Supremacia ó poder  
 Que tu rival pueda ser  
 En influjo y atractivo;  
 Por tí es el amor mas vivo  
 Mas delicioso el placer.

De tu medalla el reverso  
 Cuanto al hombre penas labra,  
 Lo contiene otra palabra  
 De sentido muy diverso:  
 Lo que affige al universo,  
 Lo que infesta la salud,  
 La oprecion de la virtud,  
 La miseria de la tierra;  
 Esto y mucho mas enierra  
 El nombre de *Esclavitud*.

¡Oh Libertad, libertad!  
 ¡Ilustre y precioso nombre!



**Marítima.**



PUERTO DEL CALLAO.  
 ENTRADAS

Junio 4 — Goleta americana GORDON SCOTT  
 procedente de Cobija Arica è Islay en 3 dias  
 del ultimo su capitan don Gordon Scott con 7

hombres de mar su carga resto de Europa  
 Conduce de pasajeros á los señores diputados D.  
 Francisco Alvarez y don José Domingo Choque-  
 huanca don Juan Barbosa doña Maria Teresa  
 Samaniego con nna compañía comica.

**SALIDAS**

Junio 3 —Bergantin nacional FLOR DEL MAR  
 con destino al Realejo su capitan don Henri-  
 que Frecman con 15 hombres de mar.

**Avisos.**

EL que se hubiese encontrado un vale de la casa  
 de moneda de estraccion de dineros bajo el numero  
 2035 su valor 197 pesos 2  $\frac{1}{4}$  reales que se perdió el  
 4 del presente en la esquina del Jamon ocurra al al-  
 macen de don Felix Balega á quien pertenece dicho  
 vale que se le dará una gratificacion á quien lo en-  
 tregase —Lima Junio 4 de 1833

HABIENDO autos pendientes en este tribunal  
 del consulado entre los albaceas de don Francisco  
 Abasolo, y don José Ponce ya difunto, se desea sa-  
 ber quien es su albacea, ó tiene intereses en su tes-  
 tamentaria, para hacerle saber una providencia. De  
 orden del tribunal lo aviso para los fines indicados.  
 Lima junio 4 de 1833—*José Escudero de Sicilia.*

**INSTRUCCION PUBLICA.**

La señora Nussard, directora del colejio del Es-  
 piritu Santo, empenandose mas y mas en merecer  
 la aprobacion del supremo gobierno y de los pa-  
 dres de familia, que se dignan confiarle la educa-  
 cion de sus hijas, y fiel en su plan de proporcionar-  
 se los mejores profesores, cree de su deber anun-  
 ciar que el colejio ofrece en este momento una reu-  
 nion escogida de maestros distinguidos.

La enseñanza del dibujo está entregada á la  
 direccion del señor Cortés, cuyo talento es muy co-  
 nocido en esta ciudad, para que sea menester ha-  
 cer su elojio, y la música corre á cargo del señor  
 Fleissmann, q' aunque desde unos pocos dias en es-  
 ta capital, ha sabido granjearse la reputacion de  
 ser el primero en esta profesion. Al frente de la au-  
 la de escritura se halla el señor Zuderell, cuyos su-  
 cesos extraordinarios han publicado las gacetas de  
 Italia, España y de muchas capitales de la América  
 Meridional, y que por la ecelencia de su método  
 procura á sus discipulos en el corto espacio de diez  
 y seis ó veinte lecciones una forma de letra perfecta.

La señora directora, empleando todos los me-  
 dios que estan á su alcance, sin reparar en gastos,  
 para poner su establecimiento en el mejor pié po-  
 sible, espera que sus esfuerzos le adquirirán nuevos  
 derechos á una benevolencia pública.

Los objetos de la enseñanza en el colejio de  
 educandas del Espiritu Santo son, doctrina cristia-  
 na, lectura, escritura, aritmetica, costura, bordado,  
 gramática castellana y francesa, geogrofia, história,  
 mitolójia, dibujo, música vocal é instrumental, y  
 bayle, cuando se presente alguno aparente para el  
 destino.

Los precios son como sigue, pagandose las  
 mesadas adelantadas, segun es de costumbre:

Las niñas esternas pagan.....	media onza,
Las que comen en el establecimiento	\$ 13
Las que almuerzan y comen.....	15
Las de pupilaje entero.....	20
Cuidandose del labado.....	25

v3\* p2\*

Con superior permiso se rifa un prendedor de

un brillante de cerca de diez quilates tasado por el  
 contraste mayor don Agustin Larrea en cinco mil  
 pesos: la rifa se verificara con doscientos numeros  
 de una onza cada uno, los que quieran suscribirse lo  
 haran en la tienda de don Pedro Moris portal de  
 botoneros numero 18 donde se haya dicho brillan-  
 te para que lo puedan ver los interesados.

En la calle de Zarate se traspasa un cajon acré-  
 ditado, numero 174: cualesquiera persona que  
 quiera tomarlo ocurrirá al mismo sitio donde  
 ecsiste su dueño.

El dotor Dunglas, conocido en esta capital por la  
 confianza que el publico le dispensa, ofrece a las  
 personas que hallan tenido la desgracia de perder  
 un ojo, corregir este desagradable defecto por medio  
 de uno artificial que cuando se coloca sobre un ojo  
 seco, la ilusion es tan completa, que es facil equivo-  
 carse en distinguir cual es el bueno ó el malo, asi  
 como ha sucedido ya con un caballero á quien le  
 ha puesto un ojo de esta especie, que tiene los mis-  
 mos movimientos que el natural.

**BENEFICENCIA PUBLICA**

Sorteo del martes 4 de junio de 1833.

1. 31,115 de 1000 *El Sr. del Baratillo me la dé*
2. 31,082 de 500 *Jesus me ampare*
3. 32,460 de 125 *Este suertero ha dado en ser*
4. 44,119 de 125 *Jesus Maria y José [hueso]*
5. 61,610 de 125 *La de á mil quiero para irme  
á los Amancaes*
6. 58,955 de 125 *Llegué á tiempo [jero]*
7. 37,666 de 125 *Pericote viejo no olvida su agu-*
8. 41,786 de 125 *Dios me la dé para socorrer á  
una pobre*
9. 27,104 de 125 *El alma de mi padre pida á  
Dios me la dé*
10. 45,433 de 125 *Por casualidad*
11. 42,155 de 55 *Cara y selto cuando quiero*
12. 5,287 de 55 *Para divertirme con las lime-*
13. 34,967 de 55 *El feliz Jetonimo [ñas]*
14. 52,125 de 55 *Dos amigos quieren la de á mil*
15. 44,670 de 55 *Mi Sa. del Carmen me socorra*
16. 62,108 de 55 *Dios nos dé esta suerte para*
17. 59,043 de 55 *Para botar mi cometita [comer]*
18. 55,204 de 55 *La letra de Gutierrez no se en-  
tiende*
19. 60,237 de 55 *Este numero lo dió de premio  
la casa la semana pasada*
20. 41,656 de 90 *y un candelero de plata—Señor  
suertero ponga U. aunque sea un cuerno*

**SE VENDE**

Una litografia nueva con cuatro piedras, dos de á  
 pliego, y dos de á medio pliego con todos los de-  
 mas utiles y secretos de que se compone esta cele-  
 bre invencion; y sumamente util para imprimir mu-  
 chos ejemplares ya sea de escritura como de dibu-  
 o, papeles de música &c. en esta imprenta se da-  
 rá razon V8\* p4\*

**TEATRO.**

JUEVES 6

El precioso drama en tres actos titulado  
**EL AGUADOR DE PARIS**

Un hermoso intermedio de canto y un gracioso  
 saynete.

*Imprenta Constitucional de J. Calorio.*